

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2019 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2019- 86787006- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 15/2019

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Adquisición de víveres varios para el abastecimiento de la cafeterías del IOSFA Central (Edificio A y B) por los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019".

1. ANTECEDENTES

El Subgerente de Obras, Mantenimiento y Servicios confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 56/2019 de fecha 19/09/2019, con su respectiva Especificación Técnica.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo realizó la asignación presupuestaria correspondiente mediante ME-2019-87481825-APN-SPAC#IOSFA a fecha 26/09/2019.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2019-89488912-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 01/10/2019.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2019-46-APN-GG#IOSFA de fecha 05/11/2019.

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.
Coordinador de las Industrias de Productos Alimenticios.

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
DISTRIBUIDORA POSTA
DISTRIBUIDORA GENERAL BELGRANO
MASIVOS S.A.
NFP S.R.L.
NORBERTO RAUL BIATI

A los 06 días del mes de diciembre de 2019 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de UNA (1) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. NFP S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería la garantía de oferta presentada mediante ME-2019-108489962-APN-SCC#IOSFA de fecha 06/12/2019.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó varias constancias de consulta de deuda ante AFIP del oferente N° 1 NFP S.A. (CD-2019-109488512-APN-SCC#IOSFA) e informó a la Comisión Evaluadora de Ofertas que "...se realizaron consultas al sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, sin obtener resultados, por generarse problemas al momento de realizar las consultas, de índole ajeno al ámbito de este Instituto" (ME-2019-109603902-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2019-108489184-APN-SCC#IOSFA y ME-2019-109330931-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV del oferente mediante ACTA-2019-109336939-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE	Situación R-PROV
NFP S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 11/08/2019

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2019-109603902-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/12/2019.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

OFERTA N° 1 – NFP S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó documentación técnica.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 11/12/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que verifique en los archivos del Registro de Proveedores del IOSFA si consta en el mismo la designación del Director de la empresa NFP S.A. (ME-2019-109647122-APN-CEO#IOSFA).

3.2. A fecha 12/12/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas documentación que acredita la designación del Director de la empresa NFP S.A. (ME-2019-109716435-APN-SCC#IOSFA).

3.3. A fecha 12/12/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a incorporar al expediente constancia de la verificación del Certificado del Registro Público de Empleadores son Sanciones Laborales Ley 26.940 (ACTA-2019-109830757-APN-CEO#IOSFA).

3.4.A fecha 12/12/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas consulta realizada en el sitio web de la AFIP respecto del oferente N° 1 NFP S.A. en donde consta que **NO** posee deuda (ME-2019-109860632-APN-SCC#IOSFA).

4. CONSIDERACIONES

4.1.El Oferente N° 1 – NFP S.A. presentó como garantía un pagaré, si bien el importe del mismo es superior al 5% del monto total ofertado, el pagaré no resulta un tipo de garantía aceptada por el IOSFA de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA, Artículo 39 – Formas de Garantías. No obstante lo señalado y considerando el importe cotizado por el oferente N° 1 y lo establecido en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA en su Artículo 80 – Excepciones a la Obligación de Presentar Garantías, inciso c) el cual establece que “Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800 M)”, esta comisión concluye que no resulta exigible ningún tipo de garantía en este caso para el oferente.

4.2.Considerando la inflación medida por el INDEC, IPC, Cuadro N° 1 Nivel General Nacional desde el mes de la confección de la Solicitud de Compra Normal N° 56/2019, hasta la fecha de la suscripción del presente dictamen de evaluación, se observa que el importe total ofertado por el oferente N° 1 NFP S.A. se encuentra dentro del importe previsto en la solicitud citada, actualizada por inflación.

5. RECOMENDACIÓN

5.1.Declara admisible la oferta del Oferente N° 1 NFP S.A.

5.2.Adjudicar al Oferente N° 1 NFP S.A. la totalidad de los renglones ofertados, por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta y precio conveniente, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$262.140,00).

5.3.Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.